



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0031975/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta de dictado de la Cohorte 2012 de la Carrera de Especialización en Alimentación Bovina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aprobar la propuesta efectuada por el Ing. Agr. Mg.Sc. Marcelo DE LEON, en su carácter de Director de la Carrera de Especialización en Alimentación Bovina, para el dictado de la Cohorte 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dictado de tres Módulos de 120 hs. Cada uno desarrollándose entre los meses de abril a diciembre del presente Ciclo Lectivo

MODULOS

- MODULO 1: Bases Nutricionales para la Alimentación de Bovinos – Formulación de Raciones (12, 13 y 14 de abril, 10, 11 y 12 de mayo y 14, 15 y 16 de junio).
- MODULO 2: recursos Forrajeros: Características, Utilización y Conservación. Planificación Forrajera (12, 13 y 14 de Julio, 9, 10 y 11 de agosto y 13, 14 y 15 de septiembre).
- MODULO 3: Herramientas para Planificación y Gestión de Empresas Ganaderas (18, 19 y 20 de Octubre, 15, 16 y 17 de noviembre y 13, 14 y 15 de diciembre).

ARANCELES

- Matrícula: \$ 800,00 (pesos ochocientos)
- 12 Cuotas Mensuales: \$ 800,00 (pesos ochocientos)

ARTICULO 2º: Disponer que la relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00, 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obran en los legajos de los



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

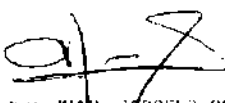


agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

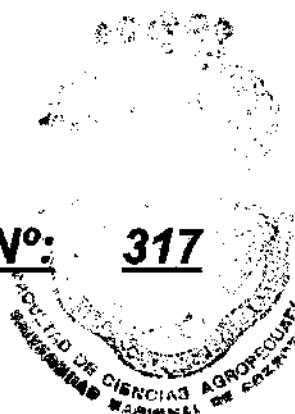
ARTICULO 3º: Disponer el pago del equivalente a 10 hs. cátedras por las coordinaciones de los Módulos. El pago de 40 y 60 hs cátedras por los Talleres y 10 hs. Cátedras por cada Tutorías

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaria de Extensión, a la Secretaria de Posgrados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO COMENSAL
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 317
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA